



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN,
PROCEDIMIENTOS Y
DIRECCIÓN DE**



**INSPECCION Y VIGILANCIA
EL ARENAL, JALISCO
C. VICENTE LEDEZMA ALCANTAR
2018-2021**

INDICE

1	Introducción	3
2	Normatividad	5
3	Atribuciones	6
4	Misión y Visión de Inspección y Vigilancia	7
5	Objetivos	8
6	Metas	8
7	Funciones y actividades	9
8	Descripción de puesto	10
9	Procedimiento	10

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de la Dirección de inspección y vigilancia ha sido creado para establecer las normas que rigen esta dependencia, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección dentro del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que lo conforman.

Lineamientos generales del uso del Manual de Organización.

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de El Arenal, Jalisco. Así como de la ciudadanía en general.
2. El Funcionario de primer nivel y/o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

Objetivos del Manual

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Capitalizar el conocimiento humano generado durante la presente administración.
- Mostrar la organización de la Dirección de inspección y vigilancia.

- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Describir los servicios vitales de la Oficialía Mayor de Padrón y licencias, especificando sus características, requerimientos y estándares de calidad que contribuyan a garantizar a los usuarios la prestación de los servicios en tiempo y forma.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Título IV, Artículo 113, artículo 115 fracción, II, III, IV Y V y Artículo 27 tercer párrafo.
- ✓ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ✓ Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- ✓ Ley para los servidores públicos del estado de Jalisco.
- ✓ Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- ✓ Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de El Arenal, Jalisco.

ATRIBUCIONES

Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales, y prestación de servicios en el municipio de El Arenal, Jalisco.

- ✓ Verificar que los poseedores o propietarios de cualquier tipo de comercio cuenten con su licencia municipal al corriente.
- ✓ Verificar que las construcciones cuenten con su licencia municipal de construcción.

MISION Y VISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

MISIÒN

Impulsar y promover el Desarrollo y el Orden Urbano mediante la interacción y colaboración de este H. Ayuntamiento de El Arenal, el área encargada y Habitantes, para proporcionar una mejor calidad de vida social y la organización de nuestro Municipio.

VISIÒN

Ser una Dirección que se involucre con la ciudadanía para elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Arenal, Jal. Aplicando las normas correspondientes para garantizar un desarrollo público ordenado.

OBJETIVOS

Promover, fomentar y vigilar el orden del Desarrollo Urbano y Económico del Municipio de El Arenal así como de las actividades de los Arenalenses en este sentido.

Vigilar que las actividades económicas desarrolladas en el municipio estén apegadas a las normas aplicables para garantizar así un desarrollo económico ordenado.

METAS

- Planear las actividades que permitan incorporar todos aquellos comercios, negocios, etc. que no hayan solicitado su licencia municipal, obteniéndose con ello un incremento considerable en la recaudación;
- Lograr una coordinación directa con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para lograr un mejor funcionamiento de los negocios con giros restringidos;
- Tener comunicación directa con los Jueces Municipales para la aplicación de sanciones, que se deriven de las Leyes y Reglamentos Municipales, Estatales, y Federales;
- Delimitar las funciones que corresponde a esta Dirección para evitar duplicidad u omisión de responsabilidad.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL DE INSPACCION Y VIGILANCIA

- ✓ Cuidar que las actividades que tiene encomendadas se lleven a cabo con estricto apego a las disposiciones y Reglamentos aplicables en materia legal y administrativa;
- ✓ Informar oportunamente a la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento, de las irregularidades en las que incurran los propietarios o el establecimiento, que de carácter legal se encuentre involucrado;
- ✓ Informar a los contribuyentes que la licencia municipal tiene una vigencia anual;
- ✓ Inspecciones domiciliarias a negocios o establecimientos;
- ✓ Inspecciones a giros restringidos;
- ✓ Inspecciones de construcciones;
- ✓ Entrega de apercibimientos, oficios y citatorios.

DESCRIPCION DE PUESTO

INSPECCION Y VIGILANCIA

- Entrega de apercibimientos por falta de pago de Licencias Municipales.
- La supervisión a los nuevos establecimientos que aún no cuentan con su respectiva Licencia Municipal para operar su giro comercial que pasen al Departamento correspondiente a realizar su trámite.
- La supervisión de horarios a los establecimientos que cuentan con Licencia de giro de Venta de Bebidas Alcohólicas (Depósitos, Licorerías, Bares y Cantinas).
- La supervisión a las construcciones que cuenten con su respectiva licencia en caso de no tenerla que pasen al departamento correspondiente a realizar su trámite.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Se inspeccionan las Licencias Municipales en general de los comercios establecidos dentro del municipio, esto para determinar que todos los establecimientos cuenten con su licencia comercial vigente y sus autorizaciones en regla. Las inspecciones se realizan a partir del mes de marzo, esto para otorgar el tiempo que se marca para la actualización de su licencia municipal.
- Se inspecciona las Licencias Municipales de Construcción de todas las construcciones dentro del municipio, esto para determinar que todas las construcciones cuenten con su licencia municipal de construcción vigente y sus autorizaciones en regla. Las inspecciones se realizan durante todo el año.

Elaborado por: Vicente Ledezma Alcantar Director de Inspección y Vigilancia del Municipio de El Arenal, Jalisco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”



DIRECTOR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

C. VICENTE LEDEZMA ALCANTAR